

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO PLANEACIÓN FINANCIERA**  
**VIGENCIA 2018**

**INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

| Código, Riesgo y Zona de Riesgo   | Acción de Control y Fecha de Implementación  | Evaluación   |
|---|--|--|
| <b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>   |  |  |
| GFN-R01<br>Desfinanciación de las necesidades institucionales - <b>Baja</b> | Desagregar en el análisis del marco presupuestal de mediano plazo el análisis histórico, el contexto y expectativas de recursos, que sirva como insumo para la proyección del presupuesto de la vigencia siguiente.<br><i>Noviembre de 2018.</i> | Se evidenció en documento PDF el marco presupuestal de mediano plazo correspondiente a la vigencia 2017. El correspondiente a la presente vigencia se encuentra en proceso de construcción, el cual será presentado en el segundo semestre de 2018.  |
| GFN-R02<br>Presentar información inoportuna - <b>Baja</b>                   | 1) Publicación o envío de fechas de entrega de información.<br>2) Requerimientos oportunos y claros de información a las demás dependencias.<br><i>Junio de 2016.</i>  | 1) Se evidenció en el banner de la Oficina de Desarrollo y Planeación la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018 y en el documento criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto vigencia fiscal 2018 en la página 22 se describen las fechas en el cronograma.<br><br><a href="http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Criterios%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20del%20presupuestoo%202018.pdf">http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Criterios%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20del%20presupuestoo%202018.pdf</a> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>2) Se evidenciaron los requerimientos mediante la publicación de notas comunicantes, las cuales fueron suministradas en documento PDF.</p> <p>Se recomienda revisar la redacción del riesgo, por cuanto podría constituirse en causa.</p> |
|--|--|--|

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones derivadas de la identificación de los riesgos de gestión y de corrupción del proceso Planeación Financiera, se evidenció que los controles establecidos mediante las acciones se cumplieron de manera eficaz.

El proceso de seguimiento a la ejecución de las acciones, la coherencia con el indicador y el riesgo, permite formular las siguientes recomendaciones que pueden contribuir al mejoramiento del proceso, respecto del manejo de los riesgos:

- 1) GFN-R02 Presentar información inoportuna: Se recomienda que las acciones se modifiquen y se formulen de acuerdo con lo que el proceso viene desarrollando en la actualidad y por consiguiente el indicador también se debe ajustar en términos de "Publicación en el banner y Notas comunicantes socializadas".
- 2) Se recomienda que las fechas de implementación de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos, sean ajustadas, debido a que las registradas corresponden a diciembre de 2015 y estas dependiendo de la acción podrían ser genéricas, con periodicidad anual o por lo menos una vez al año

Fecha: Agosto de 2018

  
 Delia Matilde Monroy de Robles  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros 

